

DEC 16 1976



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL

UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERALA/31/448  
15 diciembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones  
Tema 62 b) del programa

## FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Confirmación del nombramiento del Director EjecutivoNota del Secretario General

1. En el párrafo 1 del artículo V de las disposiciones establecidas en la resolución 3356 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974, se establece que el Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas será designado por el Secretario General, con sujeción a su confirmación por la Asamblea General.

2. En relación con un tema similar en su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General tuvo ante sí una nota del Secretario General 1/, en que éste declaraba que, por el momento, no presentaba ninguna designación para que la Asamblea General la confirmara, en espera de una revisión ulterior a la luz de los resultados de la conferencia sobre promesas de contribuciones para el Fondo que se celebraría en 1976 y de las actividades que pudiera desarrollar el Fondo en ese año. En su 2436a. sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1975, la Asamblea General tomó nota de la propuesta del Secretario General.

3. La Junta de Gobernadores todavía no ha adoptado una decisión acerca de la convocación de una conferencia sobre promesas de contribuciones. El 16 y el 17 de diciembre de 1976 la Junta de Gobernadores celebrará un período extraordinario de sesiones con el fin de adoptar decisiones sobre la asignación de los recursos de que dispone actualmente el Fondo Especial. Se espera que en su cuarto período ordinario de sesiones, que se celebrará en enero de 1977, la Junta examine las actividades futuras del Fondo. Dadas las circunstancias, tampoco en esta ocasión presenta el Secretario General ninguna designación para que la Asamblea General la confirme.

-----

---

1/ A/10414.